

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de CARLOS EFRAÍN VILLARREAL BUENO contra CARLOS EDUARDO CUERVO** (Ap. Sent.). 032-2022-00149-01.

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, en el proceso identificado en la referencia.

Téngase en cuenta que la totalidad del expediente está en el link visible a folio 5 del archivo "02 OficioRemisorio.pdf", donde puede ser consultado tanto por las partes como por esta sala. Lo anterior, en razón que aún no se ha concluido la copia al expediente del Tribunal de los archivos de primera instancia.

Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para disponer el curso a seguir.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado